

¿Duros a cuatro pesetas?

El producto de las rebajas debe presentar la misma calidad que en temporada

BLASI NAVARRO
MURCIA

Llegó el «boom» de las rebajas. En estos días todos los ciudadanos tenemos la oportunidad de adquirir artículos a un precio inferior. Comprar en las rebajas significa obtener productos con la misma calidad en los que se aminora el margen de ganancias del comerciante.

Miles de personas pasarán por distintos establecimientos durante este periodo clásico de rebajas. La Unión de Consumidores de España

La UCE solicita la aprobación de una normativa que regule el período de rebajas

(UCE), solicita desde hace dos años la aprobación de una normativa que regule el periodo de rebajas. Según un representante de esta asociación, Pepe Martínez, la ausencia de esta normativa propicia que se deriven ciertas actuaciones por parte de algunos comerciantes que van en contra del consumidor. El derecho a la información y a la protección de sus intereses económicos son los más afectados a consecuencia de la carencia de la mis-



ma.

La aprobación de esta normativa iría en pro de una mejor actuación de los comerciantes puesto que clarificaría el periodo que cubren las rebajas. Asimismo especificaría que tipo de servicios se prestan en este periodo.

De esta forma, asegura Pepe

Martínez, se aclararía la confusión de los consumidores sobre la devolución de ciertas prendas, la admisión de pago con tarjeta de crédito y otros temas.

La definición de rebaja es la disminución del margen de beneficios del comerciante. Esto significa que la calidad del producto es la misma

Muchos comercios se adelantan a las rebajas para conseguir las ventas que les quitarían los grandes almacenes / LV

al principio y al final de la temporada. La filosofía de las rebajas es precisamente la de dar salida a los productos de moda.

Se deben prestar los mismos servicios dentro y fuera de temporada.

Devoluciones

La devolución es un derecho del consumidor. Este hecho está regulado en el la Ley General de Consumidores y Usuarios en su artículo 11. Según Pepe Martínez, no hay ninguna normativa que impida la devolución en época de rebajas. En temporada se admiten las devoluciones bajo determinadas condiciones como que el producto esté en garantía o deteriorado, averías reiteradas y otros.

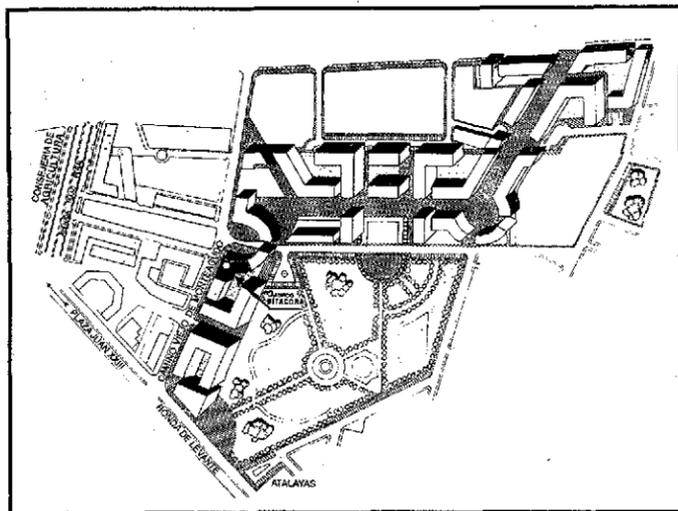
Pepe Martínez asegura que no hay ninguna normativa que impida la devolución en época de rebajas

La rebaja en sí, no tiene nada que ver con la calidad y servicios. Lógicamente se debe admitir la devolución. «El consumidor ha de exigir la devolución y si no la obtiene debe reclamar ante una oficina de consumo o ante cualquier sede de la asociación. Esto ha de ser cuando el producto está deteriorado ya que si es así no es un producto de rebajas sino de saldo.

VIVIR EN MURCIA, NO TIENE POR QUE SER CARO



**Edificio
BITACORA**



PLANO DE SITUACION

- 1 DORMITORIO (42 m²) - 4. 523.500
- 2 DORMITORIOS (71 m²) - 7.739.000
- 3 DORMITORIOS (111 m²) - 12.033.600
- 4 DORMITORIOS (118 m²) - 12.840.200

•COVI•

SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE PROFESIONALES DE MURCIA
TELS. 220101 - 220145